

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
DEPTO. ADMIN. EDUCACION

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO

EMPEDRADO, **06 MAR. 2014**

VISTOS:

- 24.01.1994 Nuevo Código del Trabajo Actualizado,
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado por el DFL 1/2006.
- a) Lo establecido en el DFL N° 1 del
 - b) La solicitud que se adjunta,
 - c) Las facultades que me confiere la

DECRETO EXENTO N° 277

AUTORIZASE, a los funcionarios que se individualiza para hacer uso de día (s) Administrativo (s) según se indica y con Goce de Remuneraciones.

NOMBRE	DESDE	HASTA	N° DIAS
LUIS ANDRES ARELLANO POBLETE	05.03.2014	05.03.2014	1 DIA
CLAUDIA LUNA ARAVENA	05.03.2014	05.03.2014	1 DIA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GABRIELA MERINO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GUILLERMO SEPULVEDA TOLEDO
ALCALDE (S)

GST/GML/MFR/LAP/RCM/rcm
DISTRIBUCION

- Archivo
- Depto. Personal
- Alcaldía
- Sec. Municipal
- Of. Partes